



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 403 -2014/GR-JUNIN/PR

Huancayo; 15 JUL 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El proveído favorable de la Gerencia General Regional en el Reporte N° 076-2014-GRJ/GRDS, de fecha 27 de junio de 2014, mediante el cual propone la aprobación del "Programa Regional de Población 2014 – 2018".

CONSIDERANDO:

Qué, el Decreto Legislativo N° 346 – Ley de la Política Nacional de Población indica que La Política Nacional de Población tiene por objeto planificar y ejecutar las acciones del Estado relativas al volumen, estructura, dinámica y distribución de la población en el territorio nacional, contribuyendo a mejorar las condiciones socioeconómicas y culturales de la población. Establece como objetivos: (i) promover una relación adecuada entre la población nacional y el desarrollo del país; (ii) garantizar la decisión libre y consiente de las personas sobre el número de sus hijos; (iii) disminuir la morbi-mortalidad materno infantil y elevar la calidad de vida; y, finalmente (iv) propugnar una mejor distribución de la población en el territorio, en armonía con el desarrollo regional y la seguridad nacional.

Que, el Plan Nacional de Población, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MIMDES establece como objetivo general: "Incorporar las oportunidades y retos del cambio demográfico en las políticas y estrategias de desarrollo, para contribuir a superar la pobreza y a eliminar las inequidades y desigualdades sociales, económicas y territoriales del país".

Qué, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, la Ley N° 27902, establece en su Artículo 50°, funciones específicas en materia de población y donde una de las cuales, señala: Formular, aprobar, ejecutar, dirigir, evaluar y controlar los programas en materia de población a nivel regional, en concordancia con la política y plan nacional de población, en coordinación con los Gobiernos Locales.

Que por lo tanto; es necesario aprobar el "Programa Regional de Población 2014 – 2018" con la finalidad de contar con un instrumento idóneo que permita el aprovechamiento del bono demográfico y la reducción de la incidencia de embarazos en mujeres adolescentes, a través del desarrollo de un conjunto de actividades estratégicas a ser desarrolladas en el mediano plazo.



Dec: 719876  
Exo: 505697



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y del Gerencia General Regional;



En uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "Programa Regional de Población 2014 – 2018" como instrumento estratégico, en materia poblacional en el ámbito regional.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la conformación de la Comisión Regional de Población; así como, dictar las medidas complementarias y necesarias para la eficiente y eficaz gestión e implementación del Programa aprobado;

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planificación y Presupuesto y demás dependencias involucradas, con el desarrollo de las actividades contenidas en el "Programa Regional de Población 2014 – 2018"

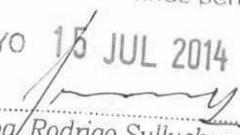
**REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



  
AMÉRICO MERCADO MENDEZ  
PRESIDENTE (e)  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO 15 JUL 2014

  
Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta  
SECRETARÍA GENERAL